



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
 PUBLICA PRIMERA
 CONVOCATORIA
 Número: 00641251-022_B1

U80160

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. RENE VALERA REA, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

12 de mayo

*18/ Dic / 08
 130137
 J. B. B. / J. B. B. / J. B. B.*

[Handwritten signature]

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- I.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- I.7. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PÚBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16104, de fecha 18 DE ENERO DE 1993, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO GUTIERREZ SANTOS, Notario Público número 17 de la ciudad de QUERETARO, QRO.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número B1355520.
- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 38337, de fecha 12 DE ABRIL DE 2002, pasada ante la fe del Licenciado ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL, Notario Público número 47, de la ciudad de MEXICO D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número FMA -930118-1B1, de fecha 27 DE ENERO DE 1993. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO"** número Y64-35998-10-6, y su número de proveedor es 00035933.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. AYUNTAMIENTO NUM. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14000.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$127,232,527.58 (ciento veintisiete millones doscientos treinta y dos mil quinientos veintisiete pesos 58/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$254,395,062.82 (doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil sesenta y dos pesos 82/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día 12 de enero del 2009, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser superior al 16% de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días naturales, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de

OP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de	En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no

12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

13

P.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Quando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

000 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la

00 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

00 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

[Handwritten signature]

18

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

19

19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80160
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE
C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. RENE VALERA REA
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL

20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80160

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA ²¹

21

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:27 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

=====
INMUNOGLOBULINA ANTI D. SOLUCION INYECTA
BLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIE
NE: INMUNOGLOBULINA ANTI D. 0.300 MG / 1
.5 O 2 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA C
ON O SIN DILUYENTE, O UNA JERINGA, O UNA
AMPOLLETA.

010 000 1591 08 01

AMPOLLETA.

4,300

8,593

\$1,120.61

\$9,629,401.73

0.02%

\$1,976.39

\$4,817,634.00

\$9,627,425.34

Marca: IGRAMD

Procedencia: ESPAÑA

RFC Fabricante: GME -930819-DL1

Marca: RHOPHYLAC

Procedencia: SUIZA

RFC Fabricante: CBE -961029-PUR

COBERTURA :

018001150900	181
028001150900	516
038001150900	109
058001150900	648
068001150900	128
088005150900	781
108002150900	307
111301200203	193
118001150900	180
138001150900	114
141101200203	8
141301200203	96
148001150900	1,688
178001150900	664
198001150900	109
201301200203	368
208001150900	282
238001150900	130
258001150900	166
268001150900	764
278002150900	581
298001150900	414
348001150900	166

CIMITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO
CONTIENE: BITARTATO DE CIMITAPRIDA EQUI
VALENTE A 1 MG DE CIMITAPRIDA.

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:28 p.m.

No. CONTRATO: D80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO
--------------------	-------------	--------	--------	----------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------	--------------

010 000 2247 00 01	VALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA.	3,069	6,138	\$165.91	\$1,018,355.58	0.1%	\$1,043.46	\$165.74	\$508,656.06	\$165.74	\$1,017,312.12
--------------------	--------------------------------	-------	-------	----------	----------------	------	------------	----------	--------------	----------	----------------

COBERTURA :
Maica: PEMIX
Procedencia: ESPAÑA
RFC Fabricante: IPA -861119-QE9

068001150900 142
118001150900 200
208001150900 36
348001150900 5,760
LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TABLETA CON
TIENE: LEVETIRACETAM 500 MG.

010 000 2617 03 01
TIENE: LEVETIRACETAM 500 MG.
Maica: KEPPA
Procedencia: BELGICA
RFC Fabricante: PFA -800109-TG4

COBERTURA :
018001150900 240
028001150900 2,723
038001150900 105
058001150900 440
068001150900 142
088001150900 1,362
108002150900 66
111301200203 523
111901200203 237
118001150900 2,163
141101200203 1,740
141901200203 322
148001150900 4,917
178001150900 2,154
198001150900 359
238001150900 330
258001150900 412
268001150900 3,542
271901200203 80
278002150900 811
298001150900 312
LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TABLETA CON
TIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG.

Clasif. Presp: 099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3
 FECHA: 2008/09/11
 HORA: 03:50:29 p.m.

NO. CONTRATO: U80160
 NO. REQUISICION: 0990010030108005C
 NO. REQUISICION: 0990010032008066C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA -930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2618 01 01	TIENS: LEVETIRACETAM 1,000 MG.	14,964	29,921	\$870.33	\$26,041,143.93	0.01%	\$2,692.89	\$870.24	\$13,022,271.36	\$26,038,451.04	

Marca: KERRA
 Procedencia: BELGICA
 RFC Fabricante: PVA -800109-TG4

COBERTURA :

018001150900	710
028001150900	2,513
038001150900	28
051901200203	536
058001150900	937
068001150908	298
088005150900	2,304
108002150900	167
111301200203	456
111901200203	146
118001150900	2,237
138001150900	57
141401200203	240
141901200203	1,340
148001150900	8,468
178001150900	2,741
198001150900	12
208001150900	4,722
268001150900	1,382
271901200203	80
278002150900	309
298001150900	142
348001150900	96

PEXOFENADINA, COMPRIMIDO. CADA COMPRIMID
 O CONTIENE: CLORHIDRATO DE PEXOFENADINA
 120 MG.

010 000 3145 00 01 120 MG.
 Marca: ALLEGRA
 Procedencia: E.U.A.
 RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :

111901200203	1,608
141901200203	54
208001150900	679

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:30 P.M.

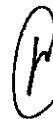
No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FNA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
278002150900	284									
298001150900	369									
	SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE									
	, 12.5 GRAMOS / 50 MILILITROS, FRASCO AM									
	PULA 50 MILILITROS, PUEDE O NO VENIR UN									
	EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.									
010 000 3662 05 01	EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	31,986	63,968	\$594.04	\$37,999,550.72	0.03%	\$11,514.24	\$593.86	\$18,995,205.96	\$37,988,036.48
	Marca: KEORIAL B									
	Procedencia: ITALIA									
	RFC Fabricante: SBR -840725-NJ5									
	Marca: HUMINATE									
	Procedencia: E.U.A.									
	RFC Fabricante: BAX -871207-MN3									
	Marca: ALBUMINA HUMANA GRIFOLS									
	Procedencia: E.U.A.									
	RFC Fabricante: GNE -930819-DL1									
	Marca: HI-BUMIN									
	Procedencia: AUSTRIA									
	RFC Fabricante: PES -911018-R76									
	Marca: ALBUMATE									
	Procedencia: SUIZA									
	RFC Fabricante: CBE -961029-F08									

COBERTURA :

028001150900 14,438
038001150900 4,225
111301200203 1,206
111901200203 1,608
118001150900 4,031
138001150900 3,478
141101200203 1,728
141301200203 80
141901200203 1,849
148001150900 2,750
178001150900 426
198001150900 1
238001150900 4,515
258001150900 51
268001150900 14,119
271901200203 2,412
278002150900 7,051



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:31 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	-------------	---------------------

010 000 4036 00 01 SE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.
ETOFENAMATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA A
MPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G. ENVA
SE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.
Maica: BAYNO I M
RFC Fabricante: BMS -820511-SUS

COBERTURA :											
018001150900	78										
028001150900	17,567										
051901200203	2,144										
058001150900	4,189										
088005150900	710										
111901200203	2,580										
118001150900	6,650										
148001150900	19,759										
178001150900	1,142										
198001150900	124										
201401200203	9,326										
208001150900	2,045										
238001150900	7,922										
258001150900	36,004										
271901200203	563										
278002150900	479										
298001150900	16,324										
348001150900	11,484										

ACIDO URSODEOXCICOLICO, CAPSULAS, CADA CA
PSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXCICOLICO 25
0 MLIIGRAMOS.
0 MLIIGRAMOS.

010 000 4185 03 01 0 MLIIGRAMOS.
Marca: URSOFALK
RFC Fabricante: SME -971014-PDS

COBERTURA :											
018001150900	271										
028001150900	4,837										
038001150900	359										
051901200203	2,278										
058001150900	2,244										

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6
 FECHA: 2008/09/11
 HORA: 03:50:32 p.m.

No. CONTRATO: U80160
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : FMA-930118-1B1
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
088005150900	2,321									
108002150900	937									
111301200203	107									
111901200203	673									
118001150900	3,018									
138001150900	464									
141101200203	456									
141901200203	1,340									
148001150900	2,076									
178001150900	2,429									
198001150900	134									
201901200203	4,020									
208001150900	6,027									
238001150900	39									
258001150900	341									
268001150900	517									
271901200203	1,648									
278002150900	6,305									
298001150900	2,518									
348001150900	312									
010 000 4246 04 01	LOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAG EA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOP IDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLI MOREFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE C LOPIDOGREL. Marca: PLAVIX Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: SAM -951123-978	50,091	100,179	\$388.43	\$38,912,528.97	12.08%	,701,400.47	\$341.50	\$17,106,076.50	\$34,211,128.50

COBERTURA :
 018001150900 1,303
 028001150900 10,275
 038001150900 1,634
 051901200203 1,528
 058001150900 1,033
 068001150900 1,023
 088005150900 18,403
 108002150900 3,522
 111301200203 5
 111901200203 1,983

Clasif. Presp:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 7
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:32 p.m.

No. CONTRATO: 080160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

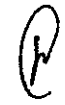
PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
118001150900	9,070								
138001150900	1,802								
141101200203	10								
141901200203	1,876								
148001150900	8,464								
178001150900	5,856								
198001150900	993								
201301200203	32								
201401200203	9								
201902200203	1,876								
208001150900	589								
238001150900	702								
258001150900	1,893								
268001150900	10,780								
271901200203	1,351								
278002150900	9,381								
298001150900	1,330								
348001150900	3,456								

TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 10
O MILILITROS CONTIENEN: TROPICAMIDA 1.0
G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
Marca: MYLACYL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ALA -840525-KR9

COBERTURA :

018001150900	427
038001150900	107
051901200203	322
058001150900	57
068001150900	284
111901200203	150
118001150900	4
141301200203	50
141901200203	1,501
148001150900	650
178001150900	213
238001150900	43
258001150900	99
271901200203	804



Clasif. Preep:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 8
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:33 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FWA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
298001150900	170 TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA, CADA MIL LITRO CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAM OS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.									
010 000 4418 00 01	ML.	19,717	39,427	\$253.00	\$9,975,031.00	0%	\$0.00	\$253.00	\$4,988,401.00	\$9,975,031.00

Marca: TRAVATAN
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: ALA -840525-KR9

COBERTURA :

- 018001150900 1,618
- 028001150900 1,246
- 051901200203 670
- 058001150900 511
- 088005150900 71
- 108002150900 937
- 111901200203 1,496
- 118001150900 3,441
- 138001150900 226
- 141101200203 600
- 141901200203 2,278
- 148001150900 5,526
- 178001150900 47
- 198001150900 28
- 201901200203 1,528
- 208001150900 9,992
- 258001150900 7,840
- 268001150900 8
- 271901200203 402
- 278002150900 393
- 298001150900 159
- 348001150900 10

SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECT ABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MI LILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PA RA SU ADMINISTRACION.

010 000 4552 01 01 RA SU ADMINISTRACION.
Marca: HUMINATE
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: BAK -871207-MN3

50,734	101,463	\$491.09	\$49,827,464.67	0.02%	\$10,146.30	\$490.99	\$24,909,886.66	\$49,817,118.37
--------	---------	----------	-----------------	-------	-------------	----------	-----------------	-----------------



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 9
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:34 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
	Marca: ALBUMINA HUMANA GRIFOLS							
	Procedencia: E.U.A. / ESPAYA							
	RFC Fabricante: GME -930819-DL1							
	Marca: OCTALBIN							
	Procedencia: AUSTRIA / FRANCIA							
	RFC Fabricante: OCT -030325-7R2							
	Marca: HI BUMIN							
	Procedencia: AUSTRIA							
	RFC Fabricante: PES -911018-R76							
	Marca: PROBIALBUMINA							
	Procedencia: MEXICO							
	RFC Fabricante: OCT -030325-7R2							

COBERTURA :

018001150900	1,625
028001150900	1,075
038001150900	161
051901200203	3,752
058001150900	19,408
068001150900	365
088005150900	17,885
108002150900	9,434
111301200203	379
111901200203	3,216
118001150900	2,982
141101200203	864
141901200203	241
148001150900	2,623
178001150900	3,456
188001150900	2,323
201301200203	831
201401200203	375
201901200203	2,681
201902200203	1,340
208001150900	4,208
258001150900	2,858
268001150900	1,320
271901200203	1,072
278002150900	5,487
298001150900	10,105
348001150900	1,497

30

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 10
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:35 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

010 000 5100 01 01 ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.
Marca: PRIMACOR
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :										
028001150900	364									
051901200203	54									
108002150900	57									
111301200203	402									
111901200203	105									
141101200203	600									
148001150900	52									
201901200203	26									
201902200203	2,010									
208001150900	270									
258001150900	199									
271901200203	188									
278002150900	653									

INTERFERON BETA 1A. SOLUCION INYECTABLE.
CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CA
DA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE: INTERFER
ON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS
) . ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPO
SITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE
DIABIVENTE O UNA JERINGA PREENLLENADA CON 0
.5 ML Y AGUJA.
.5 ML Y AGUJA.

010 000 5251 03 01 .5 ML Y AGUJA.
Marca: AVONEX
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: ALA -840525-KR9

COBERTURA :										
028001150900	1,927									
038001150900	31									
058001150900	690									
088005150900	10									

31

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 11
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:35 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-JBI
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
111301200203	92									
111901200203	335									
138001150900	381									
141101200203	432									
141901200203	160									
178001150900	171									
201901200203	804									
238001150900	1,044									
258001150900	750									
266001150900	593									
271901200203	282									
278002150900	37									
298001150900	695									
010 000 5355 01 01	VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.									
	VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.	7,797	15,592	\$440.84	\$6,873,577.28	0.5%	\$34,458.32	\$438.63	\$3,419,998.11	\$6,839,118.96

Marca: SABBIL
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :

018001150900	428
028001150900	1,162
038001150900	9
051901200203	322
058001150900	1,337
088005150900	1,194
108002150900	324
111301200203	23
118001150900	809
138001150900	246
141101200203	540
141901200203	32
148001150900	2,859
178001150900	1,529
198001150900	183
201901200203	160
208001150900	1,794
238001150900	410
258001150900	717
268001150900	393
271901200203	8

32

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 12
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:36 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
278002150900	339										
298001150900	594										
348001150900	180										
010 000 5455 01 01	FLUDARABINA. COMPRINIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG. CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG. Marca: BENEFLUR Procedencia: ALEMANIA REC Fabricante: BME -820511-SUS	1,499	2,993	\$4,399.28	\$13,167,045.04	0.01%	\$1,316.92	\$4,398.84	\$6,593,861.16	\$4,398.84	\$13,165,728.12

COBERTURA :

- 018001150900 28
- 028001150900 448
- 038001150900 178
- 051902200203 268
- 088095150900 362
- 108002150900 256
- 111901200203 23
- 138001150900 114
- 141901200203 241
- 148001150900 169
- 201901200203 670
- 258001150900 213
- 268001150900 15
- 278002150900 8

CITALOPRAM. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM.

Marca: CIBROM
Procedencia: ALEMANIA
REC Fabricante: SAN -641110-MK7

010 000 5487 01 01	TE A 20 MG DE CITALOPRAM.	23,775	47,543	\$103.49	\$4,920,225.07	10%	\$492,070.05	\$93.14	\$2,214,403.50	\$93.14	\$4,428,155.02
--------------------	---------------------------	--------	--------	----------	----------------	-----	--------------	---------	----------------	---------	----------------

COBERTURA :

- 018001150900 8,790
- 058001150900 5,410
- 068001150900 57
- 088005150900 28
- 108002150900 142
- 111901200203 194
- 118001150900 2,428

Clasif. Presp:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 13
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:50:37 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
138001150900		1,345							
141901200203		102							
148001150900		5,958							
178001150900		1,141							
201401200203		27							
201901200203		41							
208001150980		7,274							
238001150900		2,885							
258001150900		1,676							
268001150900		5,712							
278002150900		3,704							
298001150900		377							
348001150900		252							

IMPORTE DEL CONTRATO: \$127,232,527.60
FLANZA REQUERIDA: \$254,395,062.82
\$25,439,506.28

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.
MAXIMO : DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80160

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA 35

4

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:49:42 p.m

No. CONTRATO: U80160

No. REQUISICION: 0990010030108005C

No. REQUISICION: 0990010032008006C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS

DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

R.F.C. : FMA -930118-1B1

No. PROVEEDOR: 00035933

CLASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacion Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTELLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
08800150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
110101200203	H Gral Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RI	CD 11
110201200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	CD 11
110202200203	H Gral Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRO	11
110401200203	H Gral Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NAC	
110402200203	H Gral Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOCAN	
110403200203	H Gral Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C.S-NO	
110404200203	H Gral Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	
111301200203	H Gineco-Pediatria 48 Jer Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
14101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
148001150900	Almacén eu Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NICHOCAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
200101200203	H Gral Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE RO	
200102200203	H Gral Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM	
200103200203	H Gral Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE	
200201200203	H Gral Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 6	
200202200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G T	
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
202402200203	U Med Familiar 15 Farmacia	AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE	
202403200203	U Med Familiar 26 El Arabe Farmacia	ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V	
202405200203	U Med Familiar 35 Valle Verde Farmacia	MAGNOLIA S-N FRACC AZTLAN CP 64140 ESQ AV SOLIDARI	
202411200203	U Med Familiar 28 Farmacia	AV PENITENCIARIA COL BERNARDO REYES CP 64280 ENTRE	
202413200203	UMF 19 Farmacia	Abasolo Sur 420 CP 66600 Entre Morelos y Zaragoza	

36

Clasif. Prosp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:49:42 p.m.

No. CONTRATO: UB0160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
202416200203	U Med Familiar 7 Farmacia	CAM SN PEDRO POLOTTILAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6	
202418200203	U Med Familiar 27 Farmacia	GORRION 1540 COL EXPOSICION CP 67100 ENTRE CARDENA	
202419200203	U Med Familiar 32 Farmacia	ARTEAGA S-N ENTRE JIMENEZ Y MORELOS PTE COL BENITO	
202420200203	U Med Familiar 30 Farmacia	AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI	
202421200203	U Med Familiar 29 Farmacia	AV PABLO LIVES 5501 MANUEL BARRAGAN COL FRANCISCO	
202427200203	U Med Familiar 31 Farmacia	CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6	
202443200203	U Med Familiar 43 Farmacia	GUANAJUATO 200 COL CELESTINO GASCA CON JALISCO CP	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEQUITILAN NUM 6 COL SAN PABLO	
250101200203	H Gral Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC	
250402200203	H Gral Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	
750304073200	Zacatipan -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	ZACATIPAN -H RURAL SS-	
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero Y Verustiano Carranza	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM RM 946 NUM 45	
111301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE ESPANA ESQUINA SUBCIA COLONIA LOS PARAISOS C	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	BELESARTE DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELESARTE DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELESARTE DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	JESUS Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado S/N	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201301200203	H-Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201401200203	H Traumatologia-Ortopedia 21 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia		

7

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3
FECHA: 2008/09/11
HORA: 03:49:42 p.m.

No. CONTRATO: U80160
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1BI
No. PROVEEDOR: 00035933

CLASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LOUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILLANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80160

ANEXO 3

"OFICIO NÚMERO NO. 099001 670000/DP/PG/487"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

39



F-706

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

968000

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

2008 MAY 16 11:14 AM

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

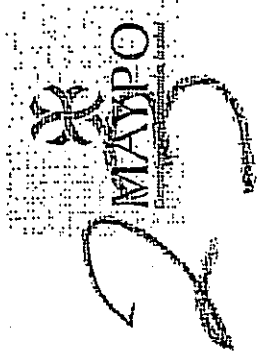
Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV

40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICION DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (Reglamento de Insurnos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y
 GENERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251 - 022 - 08

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 3
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL: 01657 88 00 50 FAX: 01657 88 00 11 50 R.F.C.: FMA 930118 1B1
 FAB. (), DIST. (XXX).
 No. DE PEDR (MSR): PREI MILENINIUM 0006035633
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRONICO: servimaypo@maypo.com.mx

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	TIPO DE PRESENTACION	PAIS DE ORIGEN	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
209	010 000 4302 04 01	01	GI	FINASTERIDA, GRAGEA O TABLETA	500MG	FRASCO	EUROPA	PROVEGAR	\$100.10	3,700	29.00%	\$71.02	\$102,714.00
220	010 000 4410 00 01	01	CI	DORZOLAMIDA, SOLUCION OPTALMICA	0.5%	FRASCO	FRANCIA	TRUSOPT	\$117.05	8,500	40.10%	\$70.05	\$600,525.00
222	010 000 4412 01 01	01	GE	DORZOLAMIDAMIOLOL, SOLUCION	0.5%	FRASCO	FRANCIA	COSOPT	\$201.00	800	3.41%	\$201.00	\$160,800.00
										TOTAL			\$1,024,039.00

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA: UN MILLON VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD TIPO TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FARMACEUTICOS MAYPO
 S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

FIRMA:

[Handwritten Signature]
 01640
 8100



FARMACUTOCOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 20
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050/5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Usos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2009) Y
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251 - 022 - 08

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1 FAB. () DIST. (X) X X X)
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACUTOCOS MAYPO, S.A. DE C.V. R.F.C.: FMA 930118 1B1
 DOMICILIO: AVIATAMIENTO RD. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRÓNICO: se@farmacutocos.com.mx

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO	PAIS	EMPRESA	REFERENCIA	GENÉRICO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS				
03	010 000 1561 08 01	GE	MANIPULADORA ANTIBIOTICOLÓGICA INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA O JERINGA, CONTIENE: MANIPULADORA ANTIBIOTICOLÓGICA ANTIFRÁSCO AMPOLLA 1.5 O 2 ML, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON O SIN SOLUTIVO, O UNA AMPOLLETA.	ENV	1	ENV	330M2003 65A	RIHOPTLAG	SUIZA	ZLB BEHRING AG // CSL BEHRING, S.A. DE C.V. // RFC: CBEB1028PUB	14,322	\$1,120.81	0.02%	\$1,120.20	516,616,002.36
07	010 000 2247 00 01	GE // GI E INDIVADOB	COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA.	ENV	25	COM	403M2000 65A	PEMAK	ESPAÑA	INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS ALAMARILLO FARMACIA, S.L. // INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDORRANO, S.A. DE C.V. // RFC: IFAB811092E9	9,138	\$105.91	0.10%	\$105.74	\$1,917,342.12
107	010 000 2917 03 01	GE	LEVOTRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTRACETAM 500 MG.	ENV	00	TAB	314M2001 65A	HEPPIA	BELGICA	U.C.B. S.A. SECTOR PHARMA // PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC: PFA 600109 T64	22,900	\$870.30	0.01%	\$870.28	\$19,909,264.20
109	010 000 2918 01 01	GE	LEVOTRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTRACETAM 1,000 MG.	ENV	30	TAB	314M2001 65A	HEPPIA	BELGICA	U.C.B. S.A. SECTOR PHARMA // PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC: PFA 600109 T64	20,021	\$870.33	0.01%	\$870.24	\$17,338,451.04
120	010 000 3145 00 01	GE // INDIVADOB	PEXOFENIDINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PEXOFENIDINA 120 MG.	ENV	10	COM	075M01 65A	ALLEGRA	E.U.A.	AVELENIS PHARMACEUTICALS, INC. // SAKOPTI - AVENIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: SARM51123970	2,984	\$97.57	0.02%	\$97.55	\$292,244.70
153	010 000 3602 05 01	GE	SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 12.5 GRAMOS / 50 MILILITROS, FRASCO AMPOLLA 50 MILILITROS, PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.	ENV	1	F.A	135M2000 65A	HEPPIA B	ITALIA	KEDRON S.P.A. // SERRAL, S.A. DE C.V. // RFC: SER 840725 115	108,014	\$594.04	0.00%	\$593.06	\$64,163,708.04

01639

FARMACIUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 204
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpau
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050/5000-1150
R.F.C. FMA 930118 1B1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 559 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES. GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 1
 DOMICILIO DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 01(55) 50 00 10 60 FAX: 01(55) 60 00 11 50 R. F. C.: FMA 930118 1B1
 FAB. (). DIST. (XXX).
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpau, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRONICO: servicios@farmaypo.com.mx
 10. DE PRELIMINAR: PREHABILITACIÓN 0000025933

0020

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PAIS	EMPRESA	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
157	010 000 4030 00 01	ETOFENAMATO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	GE	01	ALEMANIA	DAVRO IAL	307A99 SSA	AMP	139,100	527.05	55,099,300.50
173	010 000 4105 03 01	ACIDO URSDERICOLOGICO, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSDERICOLOGICO 250 MILIGRAMOS.	GE // INNOVADOR	01	MEXICO	UTISOFALK	223M09 SSA	CAP	45,871	5743.13	511,103,900.23
174	010 000 4100 09 01	MESALAZIN, GRÁFAGOS CON CAPA ENTERICA O TABLETA, CADA GRÁFAGO O TABLETA CONTIENE: MESALAZIN 500 MG. ENVASE CON 30 GRÁFAGOS O CON 30 TABLETAS.	GE	01	MEXICO	LAZER	469A2001 SSA	T.G	5,023,574	52.02	510,148,639.48
188	010 000 4230 02 01	FACTOR ANTINEURÓFICO PARA SUS SOLUCIONES INYECTABLES LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TÉCNICA SOLVENTE DETERGENTE O SODIUM CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: PROTEINA PLASMÁTICA HUMANA CONTIENE: FACTOR VIII DE	GE	01	ESPAÑA	SALOPALK	046M09 SSA		139,100	51,200.00	517,569,100.00
192	010 000 4251 01 02	VANCOMICINA, POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CON FRASCO AMPOLLA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA, FRASCO AMPOLLA.	GE	02	ESPAÑA	FANHDI	222A95 SSA	EDP	205,849	541.00	512,900,222.02
205	010 000 4259 00 01	LEVOCLOXARID, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEVOCLOXARID, MEMBRANADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE LEVOCLOXARID.	GE	01	FRANCIA	TAVANIC	39M097 SSA	TAB	43,294	5180.27	56,031,037.00
219	010 000 4489 02 01	TROPICAMIDA, SOLUCIÓN OFTALMICA, CADA 100 MILITROS CONTIENE: TROPICAMIDA 1.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GE	01	MEXICO	MYRIACYL	70M097 SSA	ENV	4,391	553.51	5261,133.50
224	010 000 4410 00 01	TRAVOPROST, SOLUCIÓN OFTALMICA, CADA MILITRO CONTIENE: TRAVOPROST AD MICROGRANOS, ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	GE	01	EAU.	TRAVATAN	105A2201 SSA	F.G	39,427	5253.00	59,915,031.00

01638

FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
R.F.C. FMA 930118 1B1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 369 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES
 SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insuamios para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641261 - 022 - 08

FECHA: DE AGOBTO DE 2008 ZONA: 1 No. DE PRE INSS: PFEI MILITERIA 000035931
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpan, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 FAX: 01 (55) 50 10 50 R. F. C.: FMA 930118 1B1 CORREO ELECTRONICO: servmaypo@maypo.com.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	País	Marca	Presentación	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
245	MILRIDONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LACTATO DE MILRIDONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRIDONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	GE	1	MEXICO	PROBALDUM III	20MG/20 ML SSA	52,791.07	52,791.07	0.00%
264	FACTOR IX. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CON UNA ACTIVIDAD DE 250 A 800 U.I. FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE ACUERDO AL PROVEEDOR. PUEDE.	GE	1	FRANCIA	PRINACOR	250MG/50 SSA	52,791.07	52,791.07	0.00%
260	INHIBIDOR DE LA G H MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE INHIBIDOR DE LA G H MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 50 A	GE	1	AUSTRIA	INAMUNE	50MG/50 SSA	52,791.07	52,791.07	0.00%

Handwritten signature and stamp at the top right of the page.

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 00

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insures para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2009) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

PROCEDIMIENTO DE LICITACION TECNICO-ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251 - 022 - 00

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 01(55) 20 00 10 50 FAX: 01 (95) 50 00 11 50 R. F. C.: FMA 930118 1B1
 FAB. () DIST. (XXX)
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRÓNICO: servmaypo@maypo.com.mx

0022

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS DATOS
269	INTERFERON BETA 1A, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCOS AMPOLLA CON LUBRIFICADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 5 MILLONES UI (90 MICROGRAMOS), ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA	UI	1	52,393.73	52,393.73	14,057
289	VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.	COM	400	540.84	54,084.00	25,097
332	FLUDARABINA, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.	COM	400	54,389.20	54,389.20	2,903
338	CITALOPRAM, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM.	TAB	14	5103.49	51,034.90	47,543
TOTAL					569,761,540.00	

TOTAL DE LA PROPIUESTA EN LETRA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPIUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJER ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 UNA - UNIDAD DE MEDIDA CANT - CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACION

HOMBRE: NOMBRE: VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACEUTICOS MAYPO
 S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 1B1
 FIRMA: 01836



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEDS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 24009

ANEXO N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641251 - 022 - 08

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1 FAB. (): DIST. (xxx). No. DE FOLIOS: FINEI MILEYUM 000003933
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AVIANTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 46000.
 TEL.: 01(52) 50 00 18 00 FAX: 01 (52) 50 00 11 80 R. F. C.: FMA 930118 101 CORREO ELECTRONICO: suministro@maypo.com.mx

0023

100	010	000	4246	04	01	DE // PATENTE	DE // PATENTE	ENV	20	T.O	4740855A	PLANIX	FRANCIA	BAJOS VENTRIOR INDUSTRIE // SMOFL AVANTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SA105112018	250,447	5108.43	12.00%	5141.50	505,527,550.50
CLOPIDOGREL GRASEA O TABLETA, OADA GRASEA O TABLETA CONTIENE BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.																			
TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 80100 M.L.																			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN HOMBRRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE: VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

FIRMA:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Aviantamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 46000
 Tels. 5100-1050/5100-1150
R.F.C. FMA 93-01-181BI

46

01635



FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050/5000-1150
R.F.C. FMA 930118 1B1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTEREIFACIENTES
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y
 GENERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N° 40

PROCESO DE LICITACION INTERNACIONAL ELEGIDA

0024

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 2 No. DE PRELIMINAR: PREL MILERUM 000003933
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpan, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 TEL.: 01(55) 50 00 10 50 FAX: 01(55) 50 00 11 50 R. F. C. FMA 930118 1B1 CORREO ELECTRONICO: sermaypo@farmaypo.com.mx

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00641251 - 022 - 08

70	010	000	1024	02	01	GI	BEICLIPENCILINA FROGAMICA CON BEICLIPENCILINA CRISTALINA 600/1000 (PENCILINA PROCAINA CON PENCILINA CRISTALINA 600/1000), POLVO PARA SUSPENSION (INYECCIONABLE). CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE BEICLIPENCILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600/1000	ENV	1	ENV	132M87 SSA	SUIFEN	AUSTRIA	SAVDOZ GRABH // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // RFC IFA 871101 EDA	6,111,208	52.05	0.00%	53.22	510,870,000.30
107	010	000	2617	03	01	GE	LEVOTRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVOTRACETAM 300 MG.	ENV	80	TAB	314M2601 SSA	IBEPRA	BELGICA	U.S.B. S.A. SECTOR PHARMA // PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC PFA 000109 TG4	14,953	5070.30	0.01%	3870.20	512,920,417.37
108	010	000	2818	01	01	GE	LEVOTRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVOTRACETAM 1,000 MG.	ENV	30	TAB	314M2601 SSA	IBEPRA	BELGICA	U.S.B. S.A. SECTOR PHARMA // PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC PFA 000109 TG4	10,242	5070.33	0.01%	3870.24	50,972,998.00
129	010	000	3140	00	01	GE // INNOVADOR	FEFENAMINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLOROPRATO DE FEFENAMINA 100 MG.	ENV	10	COM	075M80 SSA	ALLEGRA	E.U.A.	AVENTIS FARMACEUTICALES, INC. // SATECH - AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SNA851123978	2,091	592.19	0.02%	392.17	5275,060.47
157	010	000	4030	00	01	GE	ETOFENAMATO, SOLUCION INYECCIONABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE ETOFENAMATO 1 G. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	1	AMP	307M89 SSA	RAYRO I.M.	ALEMANIA	WOLFRIG PHARMA GRUBH // BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC BIENR0511505	05,797	527.97	0.05%	527.05	51,830,036.15
172	010	000	4185	03	01	GE	ACIDO URSODEOXICOLOGICO, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE ACIDO URSODEOXICOLOGICO 250 MILIGRAMOS.	ENV	80	CAP	222M89 SSA	UHGOFALK	MEXICO	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SNAE 871014PD	21,139	523.19	0.01%	3243.13	55,130,552.55
174	010	000	4100	00	01	GI // INNOVADOR	ANESALZINA, GRASAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS, CADA GRASA O TABLETA CONTIENE ANESALZINA 500 MG. ENVASE CON 01 GRASA O CON 30 TABLETAS.	PZA	1	T.G	485M2001 SSA	LAZER	MEXICO	BUFFINGTON DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC BME 91203 IM3	3,085,033	52.03	0.01%	52.02	57,849,493.70
102	010	000	4251	01	02	GI	VANCOMICINA, POLVO PARA SOLUCION INYECCIONABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE CLORURO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 800 MG. DE VANCOMICINA, FRASCO AMPOLLA.	ENV	1	P.A	54437 SSA	VANCOMIN OR	SLOVENIA	LEU PHARMACEUTICAL // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // RFC IFA 871101 EDA	245,420	359.87	13.08%	344.08	510,810,110.00
208	010	000	4230	00	01	INNOVADOR	LEVOPLOMACHIO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVOPLOMACHIO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE LEVOPLOMACHIO.	ENV	7	TAB	391M87 SSA	TAVANIC	FRANCIA	AVENTIS INTERCONTINENTAL // SANDOZ - AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SNA851123978	34,185	5105.71	0.41%	5165.50	50,015,000.00

01634

47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08
ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTIICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES
GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 01-01-2009) Y
GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
Av. Ayuntamiento No. 201
Col. Miguel Hidalgo Deleg. TAMPÓN
México, D.F. C.P. 14000
Tels. 5000-1050/5000-1150

REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2010 ZONA: 2
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL: 01(55) 50 00 10 50 FAX: 01 (55) 50 00 11 50 R.F.C.: FMA 50019 181
 DOMICILIO: AYUTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRÓNICO: serv@maypo.com.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	País	Marca	Modelo	Presentación	Forma de Pago	Fecha de Pago	Porcentaje de Descuento	Importe	Importe con Descuento
210	TROPICAMIDA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA 100 MILILITROS CONTIENE: TROPICAMIDA 1.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	GE	01	MEXICO	MAYTACYL	76193 SSA	100 ML	EIV	2013	553.51	553.50	\$107,095.50
224	TRAVOPROST. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, CADA MILILITRO CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	GE	01	EU.A.	TRAVATAN	1631201 SSA	1 ML	EIV	84,137	5253.05	5253.00	\$21,200,661.00
230	SEROALBUMINA HUMANA 20%. SOLUCIÓN INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULLA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.	GE	01	UGA	BUMIHATE	0230M2 SSA	10 GR	EIV	24,428	\$181.00	\$181.04	\$18,004,543.04
245	MILFONICA. SOLUCIÓN INYECTABLE, PARA FRASCO AMPULLA COLITRIPLE. PRODUCTO DE MILFONICA EQUIVALENTE A 200 MG DE MILFONICA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 20 ML.	GE	01	AUSTRIA	HI-DUMIN	15542000 SSA	20 ML	EIV	2,507	\$1,134.20	\$1,134.00	\$2,707,048.98
250	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL, EDICO O EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL, EDICO O EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON	GE	01	FRANCIA	PRIMACOR	2951800 SSA	40 MG	EIV	684,132	\$44.54	\$42.31	\$28,098,424.92
204	FACTOR IK. LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TÉCNICA SOLVENTE DETERGENTE O SÓLIDAR CON UNA ACTIVIDAD DE 250 A 500 U.I. FRASCO AMPULLA Y FRASCO AMPULLA CON DILUYENTE DE ACUERDO AL PROVEEDOR. PUEDE	GE	01	AUSTRIA, FRANCIA	OCTAPHILE F	27194 SSA	500 ML	JGO	3070,000 x UI	5.50 x UI	9.57 x UI	\$17,150,039.00

002

01633

48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 00

ADQUISICION DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES
 DE GENERICOS, GENERICOS, FARMACIAS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 2-01-2000 Y
 SERVICIOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2003

ANEXO N°. 10

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. 00641251 - 022 - 00

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2000 ZONA: 2 FAB. () DIST. (XXX)
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Domicilio: AVIANTAMIENTO RD. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 TEL.: 01(55) 60 00 10 50 FAX: 01 (55) 60 00 11 50 R.F.C.: FMA 930116 1B1 Correo electrónico: serlimaypo@maypo.com.mx

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	País	Marca	Características	Valor Unitario	Valor Total
286	IRINJECION OBLINA 6 10 MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE IRINJECION OBLINA 6 10 MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 50 A	GE	01	EUROPA	AMBIOLIN	0.01%	\$1,350.30	\$1,350.30
289	INTERFERON BETA 1A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENDA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS); ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y LIRA JERINGA	GE	01	EUROPA	AMBIOLIN	0.01%	\$2,393.01	\$2,393.01
292	AMITOTERIBIA III. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMITOTERIBIA III 500 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON 100 ML DE BILUYENTE	GE	01	EUROPA	AMBIOLIN	0.01%	\$3,992.00	\$3,992.00
293	AMITOTERIBIA III. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMITOTERIBIA III 1000 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON 50 ML DE BILUYENTE	GE	01	EUROPA	AMBIOLIN	0.01%	\$7,952.93	\$7,952.93
298	VIGANATERINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.	GE	01	EUROPA	AMBIOLIN	0.50%	\$430.03	\$430.03
302	MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI, ACETATO DE DI-ALFACOTERFOL (VIT-E) 10 UI, NICOTINAMIDA (NIA) 40.0 MG.	GE	01	MEXICO	AMBIOLIN	0.01%	\$25.13	\$25.13
302	FLUDARABINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.	GE	01	MEXICO	AMBIOLIN	0.01%	\$4,399.26	\$4,399.26
303	CITALOPRAM. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMIDATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM.	GE	01	MEXICO	AMBIOLIN	10.00%	\$93.14	\$93.14

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 2/100 M.L.M.

Unidad BOC. 01 BOC-838-5555 Tel. (55) 5000-1658 Fax (55) 5000-1159
 Av. Ayuntamiento Ibs. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000
 Maypo.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08

CONSEJO DE SALUD
LICITACIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTIICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES
ONES DE GÉNERICOS, GÉNERICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) y
INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2008

ANEXO N° 10

FARMACEUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
Av. Ayuntamiento No. 201
Col. Manuel Hidalgo Deleg. Tlalpan
México, D.F. C.P. 14000

Tels. 5000-1050 / 5000-1150

R.F.C. FMA 930118 1B1

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008
MEMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS INTERNACIONAL DE CV.

TEL: 01(05) 60 60 10 00 FAX: 01 (05) 60 00 11 00 R. P. C.: FMA 930118 1B1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641261 - 022 - 08

FOLIO 11 DIST. (XXX)

No. DE FOLIOS: FRIE1 MILENIA 0000035933

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MANUEL HIDALGO, DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 14000.

CORREO ELECTRÓNICO: servicio@farmaypo.com.mx

0027

NOTAR: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

50

01631



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 006-41251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 369 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, MARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 006-41251 - 022 - 08

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 2 FAB. () DIST. (XXX) No. DE PREMISES: FRIEMILECUNA 0060603033
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AVUANTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 TEL.: 01(55) 80 80 10 50 FAX: 01 (55) 50 60 11 99 R.F.C.: FMA 230118 1B1 CORREO ELECTRONICO: servmaypo@maypo.com.mx

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PRESENTACIÓN	GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	PLAVIX	FRANCIA	172,330	5388.43	12.85%	5341.50	550,849,329.00	
100	010	000	4240	04	01	GE II PATENTE	CLOPIDOGREL, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLÍMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.						
TOTAL												\$50,849,329.00	

TOTAL DE LA PROPUUESTA EN LETRAS: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 00/100 MXL

NOTAS: EXPRESAR CON LETRAS EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL MONTE TOAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR 201A, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO III. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DELEGADA SOLICITADA, ME OBLIGO EN HOMAJE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENITAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ GALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

FARMACEUTICOS MAYPO
 S.A. DE C.V.
 Av. Avuuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000 - 050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 230118 1B1

01630

51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00541251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 569 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁGOTES, MARCÓTIPOS, PSICÓTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GÉNERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N° 10



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00541251 - 022 - 08

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 3
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 01(55) 60 00 10 20 FAX: 01 (55) 60 00 11 50 R. F. C.: FMA 930118 IBI
 FÍSIC. () DIST. (XXX)
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRONICO: serviciosp@farmaypo.com.mx

003



NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA, CORRESPONDE A LA JUSTA, EQUITATIVA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO (No. 4 DE ESTAS BASES).
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DIERNE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 U.M. - UNIDAD DE MEDIDA CANT. - CANTIDAD TIPO. - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

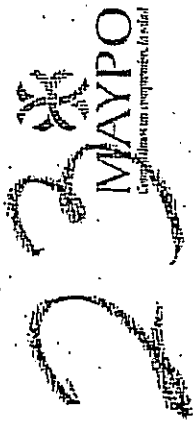
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FARMACÉUTICOS MAYPO
S.A. DE C.V.
 Av. Ayuntamiento No. 201
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam
 México, D.F. C.P. 14000
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150
 R.F.C. FMA 930118 IBI

01827

54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 3 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 TEL.: 01(55) 50 00 10 40 FAX: 01 (55) 50 00 11 50 P. F. C.: FMA 930118 1B1
 FAB. () DIST. (XXX) No. DE PRELIASE: PREI MILENIO 0000035333
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.
 CORREO ELECTRONICO: serviciosp@farmaypo.com.mx

100	010	000	4240	04	01	GE II PATENTE	CLORIDROREL, CÍTRAGA O TABLETA, CADA 674MG O TABLETA CONTIENE BICILFATO DE CLORIDROREL O BICILFATO DE CLORIDROREL (POLIMÓRFICO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLORIDROREL	20	T.G	474000 GSA	PLAVIX	FRANCIA	SAINT-VITTORI INDUSTRIE // SAINT-AVENTIN DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SAH051123070	15,000	5300.43	12.00%	5141.50	58,122,500.00
TOTAL																		
55,122,500.00																		

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 ML.

NOTAR EXPRESAR CON LETRAS EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEVIDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN HOMENJE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCIBITAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNA: UNIDAD DE MEDIDA CANT - CANTIDAD TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

CARGO:

VICTOR ARGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMAS:

[Handwritten signature]
 01626

55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80160

ANEXO 4
“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA 56

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80160

ANEXO 5

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

57

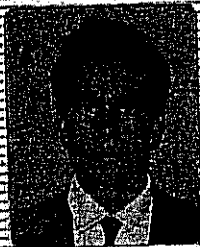
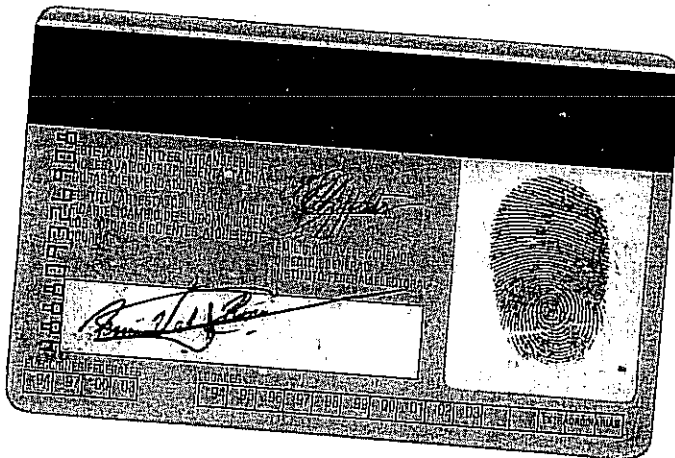


FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

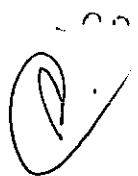
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación o cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VALERA
 FECHA: MAR 20
 SEXO: H
 DOMICILIO:
 C-20 DE NOVIEMBRE 29
 COL SAN MIGUEL CHALMA 54140
 TLALNEPANTLA DE BAY MEX
 EDAD: 26253331 ANOS DE REGISTRO: 1991-0
 CLAVE DE ELECTOR: MEXHN71022345H200
 ESTADO: 15 MUNICIPIO:
 NUMERO: 105 LOCALIDAD: 0004 REGION: 4888

This block shows the reverse side of the voter ID card. It features a black magnetic strip at the top, a signature in the center, and a fingerprint on the right side. The background contains a repeating pattern of the words "INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL" and "REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES".


 50